



Naciones Unidas

Comité de Información

**Informe sobre el 31^o período de sesiones
(4 a 15 de mayo de 2009)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 21

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento No. 21

Comité de Información

**Informe sobre el 31^o período de sesiones
(4 a 15 de mayo de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Cuestiones de organización	4
A. Apertura del período de sesiones	4
B. Elección de la Mesa	4
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo	4
D. Observadores	5
III. Debate general	6
IV. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones	12

Capítulo I

Introducción

1. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

Alemania	Guinea
Angola	Guyana
Antigua y Barbuda	Hungría
Arabia Saudita	India
Argelia	Indonesia
Argentina	Irán (República Islámica del)
Armenia	Irlanda
Austria	Islandia
Azerbaiyán	Islas Salomón
Bangladesh	Israel
Belarús	Italia
Bélgica	Jamahiriya Árabe Libia
Belice	Jamaica
Benin	Japón
Brasil	Jordania
Bulgaria	Kazajstán
Burkina Faso	Kenya
Burundi	Líbano
Cabo Verde	Liberia
Chile	Luxemburgo
China	Madagascar
Chipre	Malta
Colombia	Marruecos
Congo	México
Costa Rica	Mónaco
Côte d'Ivoire	Mongolia
Croacia	Mozambique
Cuba	Nepal
Dinamarca	Níger
Ecuador	Nigeria
Egipto	Países Bajos
El Salvador	Pakistán
Eslovaquia	Perú
España	Polonia
Estados Unidos de América	Portugal
Etiopía	Qatar
Federación de Rusia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Filipinas	República Árabe Siria
Finlandia	República Checa
Francia	República de Corea
Gabón	República de Moldova
Georgia	República Democrática del Congo
Ghana	República Dominicana
Grecia	
Guatemala	

República Popular Democrática
de Corea
República Unida de Tanzania
Rumania
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suiza
Suriname

Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

2. La sesión de organización del 31º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 4 de mayo de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente interino del Comité, Sr. Marc Emilian Morar (Rumania).

B. Elección de la Mesa

3. De conformidad con el principio de la rotación geográfica, el Comité eligió una nueva Mesa por un mandato de dos años. El Sr. Antonio Pedro Monteiro Lima (Cabo Verde), cuya candidatura había sido presentada por el Grupo de los Estados de África, fue elegido Presidente por aclamación. Los Sres. Amir Hossein Hosseini (República Islámica del Irán), Irakli Chikovani (Georgia) y Stéphane Crouzat (Francia), cuyas candidaturas habían sido presentadas por el Grupo de los Estados de Asia, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, respectivamente, fueron elegidos Vicepresidentes por aclamación. La Sra. Sheree Chambers (Jamaica), cuya candidatura había sido presentada por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, fue elegida Relatora, también por aclamación. Así pues, durante el período 2009-2010 la Mesa del Comité está integrada de la manera siguiente:

Presidente:

Sr. Antonio Pedro Monteiro Lima (Cabo Verde)

Vicepresidentes:

Sr. Amir Hossein Hosseini (República Islámica del Irán)

Sr. Irakli Chikovani (Georgia)

Sr. Stéphane Crouzat (Francia)

Relatora:

Sra. Sheree Chambers (Jamaica)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

4. En su sesión de organización, celebrada el 4 de mayo, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2009/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Admisión de nuevos miembros.
5. Declaración del Presidente.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.

7. Debate general.
 8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
 9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
 10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones.
5. El Comité celebró su debate general del 4 al 7 de mayo de 2009. El 4 de mayo por la tarde, el Departamento de Información Pública, bajo la dirección de su Secretario General Adjunto, sostuvo un diálogo interactivo con representantes de los Estados Miembros.
6. Para el examen del tema 8 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de comunicación estratégica (A/AC.198/2009/2);
 - b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de noticias (A/AC.198/2009/3);
 - c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de divulgación (A/AC.198/2009/4).

D. Observadores

7. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros: Camerún, Eslovenia, Venezuela (República Bolivariana de), Fiji, Malasia, Panamá y Rwanda. Palestina y la Santa Sede también participaron en el período de sesiones en calidad de observadores.

Capítulo III

Debate general

8. Durante el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Argelia, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, China, el Congo, Croacia, Cuba, Egipto, los Estados Unidos de América, Filipinas, Indonesia, el Irán (República Islámica de), Israel, Jamaica, el Japón, México (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Checa (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Suiza, Tailandia, el Togo, Trinidad y Tabago, el Yemen y Zambia. También hizo una declaración Palestina, en su calidad de observador.

9. También hizo una declaración Palestina, en su calidad de observador. Antes del debate general formularon declaraciones el Presidente del Comité y el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública de la Secretaría.

10. Al ocuparse de las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, varios oradores destacaron la función fundamental que correspondía a las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y al Departamento de Información Pública como voz pública de la Organización. Un orador, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo numeroso, dijo que su grupo consideraba que el mejoramiento constante de la relación entre el Departamento de Información Pública y el Comité de Información resultaba esencial para promover los trabajos de las Naciones Unidas y las cuestiones de importancia para la comunidad internacional. Señaló que era crucial que el Departamento siguiera proyectando continuamente los ideales y logros de las Naciones Unidas, que intensificara la difusión y que transmitiera el mensaje de la Organización a todos los pueblos del mundo.

11. Otro orador, que también hizo uso de la palabra ante el Comité en nombre de un grupo numeroso, dijo que el papel del Departamento de Información Pública era transmitir al público internacional información sobre las tareas y las medidas consiguientes convenidas por todos los Estados Miembros. Hablando en nombre de otro grupo numeroso, un orador celebró el formato nuevo de los informes del Departamento, así como su difusión de información sobre una gran variedad de cuestiones prioritarias de las Naciones Unidas. Al promover los debates temáticos especiales celebrados por la Asamblea General, el grupo pedía que se mantuviese la objetividad en la difusión de sus mensajes y que en el futuro se iniciaran campañas en los medios de difusión sobre las crisis energética y ecológica y sus efectos en la pobreza. Una oradora señaló que la información pública de las Naciones Unidas debía dedicarse a la transparencia que, a su vez, se garantizaría mediante comunicaciones estratégicas cada vez más precisas, imparciales y coherentes. Señaló que para que el Departamento de Información Pública pudiese desempeñar esa noble tarea necesitaba contar con una financiación suficiente y un mandato claro que, según ella esperaba, se obtuvieran mediante el consenso.

12. Un orador que representaba a un grupo numeroso expresó satisfacción por la labor del Departamento de Información Pública de promoción de una mayor comprensión de las diferentes cuestiones temáticas y encomió algunas iniciativas nuevas como “UN4U”, el primer Día del Libro de las Naciones Unidas, el sitio web de “txt4peace”, el wiki de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el nuevo sitio web unyearbook.un.org. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso pidió que se aumentara más la eficacia de la labor del Departamento dentro de los límites de sus restricciones presupuestarias mediante la introducción de puntos de referencia y criterios claros. Otro orador sostuvo que el Departamento debía dedicarse siempre a alcanzar a un público lo más amplio posible y a proporcionar información exacta, pertinente, imparcial, equilibrada y oportuna sobre la labor de la Organización. Señaló que eran encomiables los esfuerzos del Departamento por ocuparse de cuestiones tan importantes como la reforma de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo sostenible, el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz. También era importante, según dijo, que el Departamento ayudara a la comunidad internacional a comprender mejor cuestiones nuevas como el brote de gripe por el virus A (H1N1) y la crisis alimentaria. Otro orador alentó al Departamento a proponer medios para mejorar la coordinación, eficacia e integración de sus actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de alcanzar “el mayor efecto en el público con un máximo de eficiencia”.

13. Otro orador, que citó la crisis financiera mundial, pidió que se pusiera más de relieve la cuestión del desarrollo. Señaló que la crisis había afectado a los países en desarrollo, en especial había dificultado sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las Naciones Unidas tenían la obligación de proteger los intereses de esos países y el Departamento de Información Pública debía poner de relieve sus problemas ante los medios internacionales de difusión y la opinión pública por igual. Dijo que también debía exhortar a la comunidad mundial a cumplir sus promesas de asistencia. Otro orador encomió al Departamento por su atención al desarrollo, los derechos humanos y la paz y seguridad como principales prioridades de información y comunicaciones, pero pidió al Departamento que se ocupara en mayor medida de informar sobre la función de la Organización en la solución de la crisis financiera mundial.

14. Varios oradores pidieron que las Naciones Unidas intervinieran más energicamente en la reducción de la “brecha digital”. Un orador observó que los pueblos del hemisferio Sur necesitaban un mayor acceso a la tecnología de la información y que el Departamento de Información Pública debía velar por que se conociera mejor el Fondo de Solidaridad Digital. Otro orador dijo que era de crucial importancia que se modificara la situación en la que el mundo en desarrollo no contaba con acceso a la nueva tecnología de la información y en consecuencia a una parte importante de la corriente de información, ni al control del contenido de la información difundida. Correspondía a las Naciones Unidas una función clave en la facilitación del uso racional y la adquisición con fines más sociales de la tecnología de la información, según dijo. Otro orador señaló que era necesario mantener una constante actitud franca respecto de la utilización de la nueva tecnología de la información, incluso sobre mejoras en el uso de la Internet. En ese sentido, el orador celebraba la creación del portal de los Estados Miembros, deGate.

15. Un orador advirtió que pese a los importantes progresos en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, que habían contribuido a un

acercamiento entre los pueblos y culturas, se seguiría necesitando la prensa escrita para promover los productos y objetivos de las Naciones Unidas. Otro orador aplaudió la utilización creativa de la tecnología moderna, pero destacó que para el público de los países en desarrollo resultaba fundamental la utilización de tecnologías más tradicionales y la reducción de la brecha digital. Se expresó la opinión de que si bien la Internet habría de ser la impulsora principal de las comunicaciones en los años venideros, los medios de difusión más importantes para las poblaciones de Asia, África y América Latina eran los medios tradicionales, como los medios impresos y la radio. A ese respecto, acogía los esfuerzos del Departamento de Información Pública por divulgar programas directamente a las estaciones de emisión.

16. Varios oradores se refirieron a la importancia de que se alcanzara la paridad lingüística en la labor del Departamento de Información Pública. Un orador, que propugnaba el fortalecimiento del multilingüismo, señaló que el Departamento debía intentar reducir la brecha en el número de páginas web en inglés y otros idiomas. Otro orador, que expresaba la opinión de un gran grupo de Estados Miembros, señaló que era preciso asignar más recursos para alcanzar la paridad plena de los idiomas y reducir las diferencias entre los sitios web de la Organización en los seis idiomas oficiales. Un orador señaló que había diversos aspectos de la disparidad lingüística que resultaban preocupantes. Por ejemplo, la página en idioma árabe debía mejorarse. Otro orador señaló que se habían alcanzado progresos en el servicio en ruso del Departamento en la web y pidió que hubiese una asignación equilibrada de recursos entre todos los idiomas oficiales en materia de mantenimiento de los sitios web.

17. Varios oradores se refirieron a la importancia del diálogo entre culturas y entre religiones y pidieron al Departamento de Información Pública que desempeñara una función más enérgica en la promoción del diálogo entre civilizaciones. Un orador señaló que los esfuerzos por divulgar información en apoyo del diálogo entre civilizaciones y condenar ataques contra las religiones tenían por objeto promover el “respeto mutuo”, y señaló también que las Naciones Unidas debían dar el ejemplo en ese sentido. Otro orador dijo que su Gobierno esperaba que se logaran mayores adelantos en el fomento de la imagen de la Organización y la promoción del diálogo y la comprensión entre las civilizaciones.

18. Varios oradores aplaudieron la cooperación permanente del Departamento de Información Pública con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Un orador alentó al Departamento de Información Pública a que siguiera colaborando con esos dos Departamentos, pues era importante que los Estados Miembros y el público recibieran información actualizada sobre las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Asimismo, apoyaba la aplicación de una política de tolerancia cero en materia de actos de explotación y abusos sexuales y se alegraba de que el Departamento y el Departamento de Conducta y Disciplina del Personal mantuviesen una base de datos en la web sobre esos casos.

19. Varios oradores formularon observaciones relativas al programa especial del Departamento de Información Pública sobre la cuestión de Palestina. Un orador señaló en nombre de un grupo numeroso la utilidad del programa de capacitación anual para profesionales de los medios de difusión palestinos con el fin de ayudarlos a desarrollar la capacidad y las técnicas de los medios de difusión. Dijo que

convenía reforzar esas y otras actividades del Departamento en ese sentido. Otro orador observó que su país apreciaba la labor del Departamento sobre la cuestión de Palestina y que consideraba que era importante la concienciación de la opinión pública para promover una iniciativa de paz a nivel de la comunidad en el Oriente Medio. Otro orador destacó la importancia del programa especial sobre la cuestión de Palestina, encomió el seminario internacional anual para los medios de difusión sobre la cuestión de Palestina y reafirmó la conveniencia de la digitalización de material sobre la historia de la cuestión de Palestina. No obstante, otro orador dijo que le preocupaba que el programa de información sobre Palestina, que era la única cuestión temática a la que se dedicaba el Departamento, se centrara en un conflicto en concreto y ofreciera una versión unilateral y errónea sobre los acontecimientos de la región del Oriente Medio.

20. Varios oradores se refirieron a los programas de difusión del Departamento de Información Pública y celebraron la labor que realizaba el Departamento con los estudiantes y jóvenes. Un orador expresó su apoyo al fortalecimiento ulterior de la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y el aumento de la visibilidad de la información sobre la violencia contra la mujer. Otro orador señaló a la atención la posibilidad de examinar nuevas asociaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado para aumentar la visibilidad de las actividades de la Organización. Varios oradores aplaudieron al Departamento por su programa de difusión sobre el Holocausto. Algunos oradores también alabaron al Departamento por sus esfuerzos encaminados a señalar el primer Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Destacando la importancia de conmemorar el bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos, un orador pidió que se proporcionara financiación suficiente para conmemorar anualmente ese aniversario, así como para todas las demás actividades del mandato del Departamento de Información Pública.

21. Un orador encomió la labor del Departamento en la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Señalando en particular el cambio climático como esfera prioritaria, un orador dijo que interesaba a su Gobierno saber cómo afrontaban ese problema otros pequeños países en desarrollo. Pidió al Departamento que desplegara mayores esfuerzos por destacar los efectos del calentamiento de la Tierra con la preparación de material publicitario de fácil utilización que se pudiese transmitir en los medios de difusión nacionales. El mismo orador pidió al Departamento que apoyara la promoción del Día Internacional del Idioma Materno. Se mostró complacido por los esfuerzos desplegados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con el fin de dar publicidad a ese Día, pero lamentaba que el Departamento hubiese hecho poco al respecto.

22. Varios oradores formularon observaciones sobre la propuesta del Departamento de Información Pública de sustituir la publicación *Crónica ONU* por la revista *UN Affairs*. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, dijo que su grupo estimaba que el Departamento debía continuar publicando la *Crónica ONU* y examinar cómo mejorarla, teniendo en cuenta su “alcance educacional, público básico y paridad lingüística”. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, apoyó la transformación de la *Crónica ONU* en *UN Affairs* a fin de atraer en mayor medida a especialistas y encargados de la formulación de políticas y poner fin al estancamiento y la disminución con respecto a sus suscriptores. En ese sentido, dijo que era encomiable el esfuerzo por publicar *UN Affairs* en más idiomas

por medio de asociaciones con universidades y por crear un foro para puntos de vista más amplios sobre las cuestiones urgentes del programa de las Naciones Unidas.

23. Otro orador encomió al Departamento de Información Pública por proporcionar información sobre un proyecto de publicación nueva para sustituir la *Crónica ONU*. Al mismo tiempo, señaló que las deficiencias se debían al hecho de que no se había adaptado al gusto de los lectores y añadió que debía hacerse lo posible por modernizarla. Destacó que no había incongruencia alguna en seguir publicando la *Crónica ONU* y proporcionar un análisis a fondo de las cuestiones del programa de la Organización.

24. Varios oradores se refirieron a la labor y las actividades de la red de centros de información de las Naciones Unidas. Un orador, haciendo uso de la palabra ante el Comité en nombre de un grupo numeroso, exhortó a que se agotaran todas las medidas posibles para fortalecer los centros de información de las Naciones Unidas. Dijo que esos centros eran una fuente vital para la corriente de información pues ayudaban a reducir la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Insistió en que toda decisión por reorganizar los centros de información de las Naciones Unidas debía adoptarse en estrecha consulta con los países anfitriones, y que en ella se debían tomar en consideración las características geográficas, lingüísticas y tecnológicas y las necesidades de las distintas regiones.

25. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, señaló que los centros de información regionales y locales seguían siendo un instrumento importante para el cumplimiento de la misión del Departamento de Información Pública. Señaló que los centros representaban los medios más directos de comunicación con la opinión pública mundial y debían estar a la vanguardia en cuanto a cuestiones de actualidad. Refiriéndose a un informe reciente sobre los centros de información de las Naciones Unidas presentado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el orador señaló que una forma importante para aumentar la eficiencia de los centros en el contexto de sus limitaciones de recursos y capacidad sería realizar una evaluación comparada del rendimiento de distintos centros —tanto regionales como locales— que propiciara un intercambio “competitivo” adicional entre ellos de la experiencia adquirida y las prácticas óptimas. Otro orador insistió en que el Departamento debía examinar continuamente la asignación de personal y recursos financieros a los centros de los países en desarrollo, mientras proporcionaba los recursos presupuestarios necesarios. Hablando en nombre de varios países, un orador señaló que el centro de Uagadugú desempeñaba un importante papel en África y contaba con el apoyo de los países de la región, pero el Departamento debería hacer más por ayudarlo, en especial nombrando a un director.

26. Varios oradores se refirieron a la propuesta de crear un centro en Luanda para los países de África de habla portuguesa. Un orador lamentó que, pese al ofrecimiento del Gobierno de Angola de acoger el centro de información en Luanda sin pago de alquiler ni de mantenimiento, no se había adelantado la creación de ese centro. Una oradora señaló que si bien su Gobierno encomiaba al Centro Regional de las Naciones Unidas de Bruselas por proporcionar información a los países de habla portuguesa, no se estaban atendiendo las necesidades urgentes y concretas de

los países de África de habla portuguesa. Pidió al Departamento de Información Pública que el centro de Angola se convirtiese en una “realidad práctica”.

27. Varios oradores encomiaron la labor que realizaban los centros de información de las Naciones Unidas en sus países. Otros se refirieron a cuestiones concretas a las que había que prestar atención. Por ejemplo, un orador señaló que era lamentable que el Departamento de Información Pública no hubiese nombrado un director para el centro de información de las Naciones Unidas en Sana, que era de especial importancia y que estaba situado en uno de los países menos adelantados del mundo. Otro orador se refirió al centro de información de las Naciones Unidas en Dhaka, que llevaba casi 25 años sin contar con un director a tiempo completo, pero encomió al personal nacional del centro por haber utilizado al máximo posible sus escasos recursos para promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio y celebró el papel desempeñado por el país en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

28. En relación con la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, varios oradores se refirieron a la importancia de la libertad de expresión y la libertad de prensa. En nombre de un grupo numeroso, un orador señaló que habida cuenta de que se seguía asesinando a periodistas que cumplían importantes tareas, su grupo destacaba la importancia del Día en cuanto a concienciar a los gobiernos sobre el deber de respetar y defender el derecho a la libertad de expresión. Señalando a la atención el Día Mundial de la Libertad de Prensa, otro orador recordó que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirmaba el derecho de todo individuo a la libertad de opinión y de expresión, que incluía “el derecho de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. También en relación con la celebración del Día, otro orador rindió homenaje a la “familia de profesionales” que seguía dando a conocer la labor de las Naciones Unidas.

29. El Comité hizo suyo un acuerdo alcanzado entre el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros miembros del Comité, para formar un equipo de tareas a fin de racionalizar la resolución referente a cuestiones relativas a la información y elaborar un texto revisado al menos dos semanas antes de la apertura del 32º período de sesiones del Comité. El Comité también aceptó la solicitud de Sierra Leona de convertirse en miembro del Comité. Una vez aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, Sierra Leona se convertirá en el 113º miembro del Comité.

Capítulo IV

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones

30. En su quinta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó su proyecto de informe, que incluía dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, por consenso. Un texto presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China formó la base de las negociaciones sobre un proyecto de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros.

Cuestiones relativas a la información

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/63/21).*

² A/63/258.

independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

Proyecto de resolución B Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Destacando la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento de Información Pública, en cuyo párrafo 2 del anexo I se afirma que “las labores del Departamento [deben ser] ... organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas”,

Recalcando que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública, solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, así como el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”⁴ y las resoluciones de la Asamblea 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y 60/109 B, de 8 de diciembre de 2005, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones y por que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de las actuales tecnologías de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios del estado actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

⁴ A/57/387 y Corr.1.

Recordando su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007, relativa al multilingüismo y destacando la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del Departamento de Información Pública, con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

I. Introducción

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), en la que estableció el Departamento de Información Pública, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento, y pide al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y demás mandatos establecidos por la Asamblea General;

2. *Reafirma también* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y destaca la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a petición de éstos, una información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que éste las examine;

5. *Pide* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 63/247, de 24 de diciembre de 2008, utilizando como guía la Declaración del Milenio⁵ y reafirmando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁶, preste especial atención a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, incluida la crisis alimentaria mundial, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Pide también* al Departamento de Información Pública que en la realización de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluso las que figuran en la Declaración del Milenio, y las decisiones adoptadas en las principales cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas; e insta al Departamento de Información Pública a que desempeñe un papel activo en el fomento de la conciencia pública sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, inclusive sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase la resolución 60/1.

7. Pide además al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que desempeñen un papel activo en el fomento de la conciencia pública respecto del problema mundial del cambio climático, y alienta al Departamento a que preste especial atención a las medidas adoptadas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, de conformidad con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, especialmente en el contexto de la Conferencia de las Partes y de la reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto⁸ celebrada en Poznan (Polonia), del 1° al 12 de diciembre de 2008, y la que se celebrará en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009;

8. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance de sus actividades y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas;

II. Actividades generales del Departamento de Información Pública

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública⁹;

10. *Pide* al Departamento de Información Pública que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación, que siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia, y que continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

11. *Reafirma* la importancia de una mejor coordinación entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y pide al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

12. *Observa* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y pide al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

13. *Alienta* al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

14. *Señala con reconocimiento* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 32° período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto y de las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771. No. 30822.

⁸ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión I/CP.3, anexo.

⁹ A/AC.198/2009/2.

15. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

16. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

17. *Pide* al Departamento de Información Pública y a las oficinas de la Secretaría que proporcionen material que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan de manera eficaz en función de los costos y respetando el medio ambiente y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

18. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

19. *Señala* la publicación de boletines de prensa diarios, y reitera su petición al Departamento de Información Pública que siga mejorando el proceso de producción de esos boletines y simplificando su formato, estructura y extensión, teniendo presentes las opiniones de los Estados Miembros, incluidas las opiniones sobre su publicación en los demás idiomas oficiales;

Multilingüismo e información pública

20. *Destaca* la importancia de utilizar apropiadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de garantizar su tratamiento equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública, especialmente en las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

21. *Reitera* su petición al Secretario General de que vele por que el Departamento de Información Pública cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades e incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo presente el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, al tiempo que se respeta la carga de trabajo en cada uno de ellos;

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

22. *Acoge complacida* las iniciativas en curso del Departamento de Información Pública para promover el multilingüismo en todas sus actividades y destaca la importancia de aplicar plenamente su resolución 61/266 para velar por que el texto de todos los nuevos documentos públicos en los seis idiomas oficiales y los materiales de información de las Naciones Unidas estén disponibles diariamente en el sitio web de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora;

23. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, siga completando la tarea de cargar en el sitio web de las Naciones Unidas todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

Superación de la brecha digital

24. *Recuerda con satisfacción* su resolución 60/252, de 27 de marzo de 2006, en la que hizo suyos el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información¹¹, aprobados en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y proclamó el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, recuerda la aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción¹² en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y a ese respecto pide al Departamento de Información Pública que contribuya a la celebración de dicho Día y realice actividades para lograr que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, y las diferentes formas de reducir la brecha digital;

25. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que colabore en la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación de los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

26. *Destaca* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes sobre las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo;

27. *Acoge complacida* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, alienta a la red de centros de información de las Naciones Unidas a que siga elaborando páginas web en los idiomas locales, y al Departamento de Información Pública a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

¹¹ Véase A/60/687.

¹² Véase A/C.2/59/3, anexo.

28. *Subraya* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, pide al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

29. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros de información, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

30. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de éstas, incluso prestando apoyo estratégico a las comunicaciones, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese criterio;

31. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que, por conducto de los centros de información, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación de los trabajos;

32. *Subraya* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información en esos países sean efectivas;

33. *Subraya también* que el Departamento de Información Pública, por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas, debe seguir creando conciencia en el público sobre la labor de las Naciones Unidas y movilizando apoyo en su favor a nivel local, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

34. *Subraya además* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información de las Naciones Unidas a esos Estados Miembros;

35. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, haciendo hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

36. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de colaborar estrechamente con los gobiernos interesados a fin de estudiar la posibilidad de conseguir locales a título gratuito, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación económica del país anfitrión y teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, y *alienta* a los países anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información;

37. *Toma nota también* del fortalecimiento de los centros de información de El Cairo, México y Pretoria, y alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer otros centros, especialmente en África, en colaboración con los Estados Miembros que corresponda y dentro de los límites de los recursos existentes;

38. *Recuerda* la oferta hecha por el Gobierno de Angola de ser anfitrión del centro de información de las Naciones Unidas en Luanda a fin de tener en cuenta las necesidades especiales de los países de habla portuguesa de África, mediante la provisión de locales a título gratuito, lamenta la falta de avances logrados a ese respecto, y reitera su petición al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 32º período de sesiones, sobre las medidas necesarias, incluidas las necesidades presupuestarias, para atender a esas necesidades, así como sobre las propuestas que se formulen para impulsar este proceso;

39. *Alienta* al Secretario General a que, al nombrar directores de los centros de información de las Naciones Unidas, considere plenamente, entre otras cosas, la experiencia de los candidatos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones como uno de los criterios sumamente deseables para el nombramiento;

III. Servicios de comunicaciones estratégicas

40. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

41. *Reconoce* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, tales como la Declaración del Milenio y los avances logrados en la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños y de las personas con discapacidades, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, las necesidades del continente africano y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, y la prevención del genocidio, y pide al Departamento que continúe realizando actividades de información sobre todas esas cuestiones;

42. *Encomia* el papel del Departamento de Información Pública en la celebración anual del Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, y espera con interés sus trabajos futuros para fomentar el establecimiento de un monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos;

43. *Pide* al Departamento a ese respecto que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia de esas y otras cuestiones de importancia a nivel mundial;

44. *Destaca* la necesidad de que se continúe haciendo hincapié en la prestación de apoyo al desarrollo de África, en particular por parte del Departamento de Información Pública, para promover la conciencia de la comunidad internacional respecto de la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³;

45. *Reconoce* el papel del Departamento de Información Pública y su red de centros de información de las Naciones Unidas en la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁴;

Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

46. *Encomia* la función del Departamento de Información Pública y de su red de centros de información de las Naciones Unidas en la conmemoración del 60º aniversario de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

47. *Pide* a la Secretaría que siga asegurando la participación del Departamento de Información Pública en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

48. *Pide* al Departamento de Información Pública, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que prosigan su cooperación para hacer cobrar conciencia de las nuevas realidades, los éxitos de gran alcance y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito las iniciativas de los tres departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

49. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente

¹³ A/57/304, anexo.

¹⁴ Resolución 217 A (III).

capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta, en ese sentido, el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, y que considere las opiniones expresadas, especialmente por los países anfitriones, cuando proceda;

50. *Recalca* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas, y pide al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios web;

51. *Pide* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización relativa a la explotación y los abusos sexuales, informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, e informar también al público de la adopción por la Asamblea General de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado¹⁵;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

52. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz¹⁶, pide al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o credo y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

53. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Información Pública, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones¹⁷, y a ese respecto, espera con interés el informe del Secretario General solicitado por la Asamblea General en su resolución 60/4, de 20 de octubre de 2005;

¹⁵ Resolución 62/214, anexo.

¹⁶ Resoluciones 52/15, 53/22, 53/25, 55/23, 56/6, 59/142 y 60/4.

¹⁷ Resolución 56/6, secc. B.

54. *Reconoce* los logros de la Alianza de Civilizaciones y la labor del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, toma nota de la amplia gama de iniciativas y asociaciones en las esferas de los jóvenes, la educación, los medios de comunicación y la migración puestas en marcha en el segundo Foro de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en Estambul (Turquía), los días 6 y 7 de abril de 2009, y acoge con beneplácito el apoyo continuado del Departamento de Información Pública a la labor de la Alianza de Civilizaciones, incluidos sus proyectos en curso;

IV. Servicios de noticias

55. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión para las masas, a saber, la prensa, la radio, la televisión e Internet, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

56. *Pone de relieve* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las historias que no cuentan con cobertura amplia, mediante la iniciativa titulada “10 historias que el mundo debería conocer mejor” y mediante su cobertura por la Televisión de las Naciones Unidas y la Radio de las Naciones Unidas;

Medios tradicionales de comunicación

57. *Celebra* la iniciativa de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, encaminada a mejorar su servicio de radiodifusión en directo poniendo a diario a disposición de las emisoras crónicas actualizadas con más frecuencia en los seis idiomas oficiales, así como artículos de fondo, sobre todas las actividades de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de radio de las Naciones Unidas;

58. *Observa* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y el swahili, y de otros idiomas si es posible;

59. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y pide al Servicio de Radio y Televisión del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

Sitio web de las Naciones Unidas

60. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los Estados Miembros y el público en general y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública se esfuerce por mantenerlo y mejorarlo;

61. *Reconoce* el empeño del Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio web de las Naciones Unidas, y exhorta al Departamento que siga trabajando para atender a las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso a ellas de las personas con diferentes tipos de discapacidad;

62. *Toma nota* de que se ha mejorado el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas¹⁸ y, a ese respecto, pide al Departamento de Información Pública que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, y reitera, en especial, su petición al Secretario General de que vele por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan debidamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

63. *Acoge con beneplácito* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con instituciones académicas para aumentar el número de páginas web disponibles en algunos idiomas oficiales, y reitera su petición al Secretario General que amplíe esos acuerdos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

64. *Recuerda* el párrafo 74 de su resolución 60/109 B y, a ese respecto, reitera que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material deben seguir procurando que, de la forma más práctica, eficiente y económica, se traduzcan a todos los idiomas oficiales y se publiquen en los sitios web, en los respectivos idiomas, todos los materiales y bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas;

65. *Pide* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los nuevos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar, con un criterio económico, la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General en sus resoluciones y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización, celebra que continúe aumentando la popularidad del servicio de noticias urgentes por correo electrónico que ofrece el Departamento de Información Pública en francés e inglés en el portal del Centro de Noticias de las Naciones Unidas, y alienta al Departamento a que celebre consultas con la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y estudie, con carácter prioritario, formas de mejorar la capacidad técnica del servicio y de prestarlo en todos los idiomas oficiales;

¹⁸ Véase A/AC.198/2007/3.

66. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en el alfabeto latino, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, e insta a la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión a que siga colaborando con el Departamento de Información Pública y continúe procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de aumentar la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

V. Servicios de biblioteca

67. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga dirigiendo el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y encomia, además, las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas que forman parte del Comité Directivo para armonizar mejor sus actividades, servicios y productos con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

68. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros tipos de material impreso a la cual tengan acceso los Estados Miembros, velando por que la Biblioteca siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

69. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que, dada la importancia de los archivos audiovisuales para preservar nuestro patrimonio común, siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos de radio, televisión y fotografía y que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte medidas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, y alienta al Departamento a que siga colaborando con todos los asociados interesados para lograr ese objetivo;

70. *Toma nota* de la iniciativa de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos organizados por las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

71. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

72. *Toma nota con reconocimiento* de la iniciativa de gestión personal de los conocimientos, que tiene por objeto prestar asistencia a los representantes de los Estados Miembros y al personal de la Secretaría en el uso de los productos e instrumentos de información como complemento de los programas de formación tradicionales;

73. *Alienta* a la Secretaría a que formule y aplique medidas que no incidan en los gastos para proporcionar a los Estados Miembros un acceso seguro a la información que actualmente sólo es accesible en la Intranet de la Secretaría (iSeek),

tomando nota de que los Estados Miembros sólo tienen acceso a iSeek por conducto de los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld;

VI. Servicios de divulgación

74. *Reconoce* que los servicios de divulgación que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la conciencia acerca de la función y la labor de las Naciones Unidas;

75. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Información Pública por medio del programa “La ONU trabaja” y del Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza destinadas a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia, y alienta al programa “La ONU trabaja” a que siga desarrollando sus alianzas con las redes de medios de comunicación mundiales y las personalidades que promueven esta labor, y al Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza a que siga ampliando sus actividades dirigidas a profesores y alumnos de centros de enseñanza primaria, media y secundaria;

76. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países con economías en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y pide al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

77. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones para la publicación conjunta y realizando actividades y actos de carácter educativo, incluida la serie de seminarios “Olvidar la intolerancia”, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

78. *Toma nota* del informe sobre UN Affairs que figura en el anexo del informe del Secretario General¹⁹, y pide al Departamento de Información Pública que continúe publicando la *Crónica ONU* con miras a mejorar más esa publicación con los recursos existentes, que presente al Comité de Información, en su 32º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados al respecto y presente opciones para publicar la *Crónica ONU* en los seis idiomas oficiales;

79. *Toma nota también* de las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como un instrumento útil para llegar al público en general, reafirma el importante papel de las visitas guiadas como medio de llegar al público en general y pide al Secretario General que siga haciendo lo posible por asegurar que las visitas guiadas en la Sede y otros lugares de destino de las Naciones Unidas se realicen sistemáticamente, de conformidad con su carácter de actividad generadora de ingresos, en particular en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

¹⁹ A/AC.198/2009/4.

80. *Pide* al Departamento de Información Pública que consolide su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros;

81. *Felicita*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

82. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y hace un llamamiento al Departamento de Información Pública para que siga haciéndoles participar en sus estrategias de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

VII. Observaciones finales

83. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 32° período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y de la aplicación de todas las recomendaciones y peticiones que figuran en la presente resolución;

84. *Pide también* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

85. *Toma nota* de la iniciativa emprendida por el Departamento de Información Pública, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace, durante el debate general del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, de expedir adhesivos de identificación a los oficiales de prensa de los Estados Miembros a fin de que pudieran escoltar a los medios de comunicación que cubrían las visitas de oficiales de alto nivel a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que mejore esa práctica accediendo a la petición de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

86. *Pide* al Comité de Información que le presente un informe en su sexagésimo quinto período de sesiones;

87. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Proyecto de decisión
Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar de 112 a 113 el número de miembros del Comité de Información y nombrar a Sierra Leona miembro del Comité.

09-34553 (S) 050609 180609



Se ruega reciclar 